



QUILMES, 26 FEB 2008

VISTO el Expediente N° 827-0149/08, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 153/06 se aprueba la firma del Convenio entre el Banco Río de la Plata SA y la Universidad Nacional de Quilmes, sobre el Portal Universitario: "Universia.net.ar", celebrado a los 19 días del mes de abril de 2001.

Que el Banco Santander Río, en el marco del Plan de Impulso a la Educación Superior en la Argentina y del mencionado convenio, otorga dos "Becas de Grado 150° Aniversario" para Movilidad Estudiantil a estudiantes de grado de esta Universidad.

Que se le encomendó a la Dirección General de Asuntos Estudiantiles el llamado a Convocatoria, la cual se desarrolló en el período comprendido entre el día 10 de octubre hasta el día 26 de octubre de 2007.

Que la Comisión Evaluadora, integrada por la Dra. Sabina Frederic, Directora del Departamento de Ciencias Sociales, el Dr. Mario Lozano, Director del Departamento de Ciencia y Tecnología, el Mg. Germán Dabat, Secretario Académico, el Lic. Néstor Daniel González, Director de Asuntos Estudiantiles y el Arq. Juan Luis Mérega, Secretario General, ha analizado las 40 presentaciones efectuadas por los alumnos aspirantes, de acuerdo al Acta labrada obrante de fs. 254 a 262.

Que en conformidad con los resultados de este análisis, se ha determinado el orden de Mérito correspondiente.

Que los alumnos Marco Zampetti, DNI N° 30.886.670, legajo N° 14.142, de la carrera Ingeniería en Alimentos y Ariadna Eugenia Saracco, DNI N° 31.033.638, legajo N° 12.121, de la carrera Licenciatura en Terapia Ocupacional fueron seleccionados para los dos primeros puestos, de acuerdo al orden de mérito establecido.

Que a fin de llevar adelante la entrega de las becas a los estudiantes seleccionados es necesario autorizar las erogaciones que corresponden.

Que según Recibo Oficial N° 0000-0000012460, obrante a fs. 263, ingresaron los fondos provenientes del Banco Santander Río.

00120



Que a fs. 268 consta la imputación presupuestaria de los fondos en cuestión, para afrontar el compromiso contraído.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la transferencia de fondos del Banco Santander Río correspondiente a dos "Becas de Grado 150º Aniversario" para Movilidad Estudiantil, otorgados en el marco del Plan de Impulso a la Educación Superior en la Argentina y del convenio entre el Banco Río de la Plata SA y la Universidad Nacional de Quilmes, por un monto de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$24.400,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago del Premio Santander Río Universidades, "Beca de Grado 150º Aniversario" para Movilidad Estudiantil, a favor de los alumnos Marco Zampetti, DNI N° 30.886.670, legajo N° 14.142, de la carrera Ingeniería en Alimentos y Ariadna Eugenia Saracco, DNI N° 31.033.638, legajo N° 12.121, de la carrera Licenciatura en Terapia Ocupacional, por un monto de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$12.200,00) cada uno.

ARTÍCULO 3º: Facultar al Secretario Académico, Germán Dabat, como responsable del mismo.

ARTÍCULO 4º: Las erogaciones autorizadas en la presente Resolución, deberán imputarse a la Dependencia 03-00, Programa 01.02.00.01, "Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programa.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00120

Arq. Juan Luis Ortega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

